Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 212415 **/ SUBCO JEFAD 20.1**

Ciudad y Fecha 23 de septiembre de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana Ibagué
Policía Metropolitana Ibagué METIB
Carrera 48 sur No.157-199 B/ Picaleña
Ibagué. Tolima

ASUNTO: informe de supervisión, Contrato No. 87-8-10007-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/08/2026	**Hasta**	20/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2026-026046-METIB del 26/02/2026, el señor coronel EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA.

Me permito informar que recibo como supervisor encargado ya que el señor SUBINTENDENTE FREDY EDILSON RINCÓN ALVAREZ saliente, realiza la entrega al señor subintendente JHON ALEJANDRO MEJIA JIMENEZ entrante, mediante Nro acta AC-2026-058608-DETOL.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

1. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de febrero del 21/02/2026 al 21/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-065589-DETOL.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de marzo del 21/03/2026 al 21/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-089147-DETOL.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de abril del 21/04/2026 al 21/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-114695-DETOL.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de mayo del 21/05/2026 al 21/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-140621-DETOL.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de junio del 21/06/2026 al 21/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-170343-DETOL.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido en el periodo del mes de junio del 20/07/2026 al 20/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-188466-DETOL.

1. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>87-8-10007-2026 del 20/02/2026</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ “METIB”, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACION DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS, OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>J.H SOLUCIONES LOGISTICA S A S NIT 901288156-5</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>JHADER OCTAVIO VARON MORENO
DOC. IDENTIDAD: 1.012.342.350 expedida en Bogotá
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué Tolima
DIRECCIÓN: carrera 48 sur # 157 199 B/Picaleña
CELULAR: 3155155612-3108146755
E-MAIL: jhsolucioneslogisticassas@gmail.com</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($1.358.214.000,00) M/CTE incluido el valor del IVA, asignados por recurso 10 distribuidos así:
<table>
<tr><th>ITEM – UNIDAD</th><th>REC.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ “METIB”</td><td rowspan="2">10</td><td>$ 600.000.000,00</td></tr>
<tr><td>DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA “DETOL”</td><td>$ 758.214.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>$ 1.358.214.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>
<table>
<tr><th>Adición No</th><th>Valor adición</th></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($1.358.214.000,00) M/CTE incluido el valor del IVA.</td></tr>
</table>

Plazo de ejecución inicial	10 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	29/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No** / **Fecha Inicio** / **Plazo Ejecución**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No** / **Fecha Inicio** / **Plazo termino**
Adiciones	**ITEMS**: N/A — **Fecha Suscripción**: N/A
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	**Prorroga No**: N/A — **Fecha Inicio**: N/A — **Fecha Terminación**: N/A
Otros	Se ha ejecutado sin interrupciones y sin inconvenientes

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico y por teléfono se coordinó con la empresa "J.H SOLUCIONES LOGISTICA SAS", los diferentes pedidos de alimentación para cubrir las actividades en el comando Departamento de Policía Tolima así;

1. Se suministró al personal de PONALSAR que apoyo la emergencia de incendios forestales en el Departamento del Tolima, los días comprometidos del 30 de agosto al 04 de septiembre del 2026, donde se suministró, 20 desayunos ítems (1), 12 almuerzos ítems (13), 28 cenas ítems (17), ordenado por el mando institucional.

2. Se realiza el suministro al personal que adelantara actividades preventivas y operativas del grupo GOES en el Departamento, realizada entre los días 02 septiembre, donde se suministró 22 desayunos ítems (1), solicitados y autorizados por orden del mando institucional.

3. Se suministró al personal de Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL), que apoyo al Departamento de Policía Tolima, el día 10 de septiembre del 2026, donde se suministró, 20 almuerzos ítems (13), 15 cenas ítems (17), solicitados y autorizados mediante comunicado oficial GS-2026-203489-DETOL.

4. Se suministró al personal de mujeres que participaron en la actividad estrategia contra la violencia, mujer, familia y género (EMFAG), el día 10 de septiembre, donde se suministró 140 refrigerios del ítem (24), solicitados y autorizados mediante comunicado oficial GS-2026-201988-DETOL.



5. Se suministró al personal que apoyo a la seguridad del evento Carrera Corazón Azul 5K el día 13 de septiembre, donde se suministró 80 refrigerios del ítem (23), solicitados y autorizados mediante comunicado oficial GS-2026-205001-DETOL.

6. Se suministró al personal que apoyo actividad de poli rumba del evento Carrera Corazón Azul 5K el día 13 de septiembre, donde se suministró, 02 desayunos ítems (1), 02 almuerzos ítems (13), 02 cenas ítems (17), solicitados y autorizados mediante comunicado oficial GS-2026-203810-DETOL.

7. Se realiza el suministro al personal que adelantara actividades preventivas y operativas del grupo GOES en el Departamento, realizada entre los días 15 septiembre, donde se suministró 30 desayunos ítems (1), solicitados y autorizados mediante comunicado oficial GS-2026-205865-DETOL.

8. Se suministra a 23 unidades del relevo Bilbao que realizaran rentrenamiento en el CENOP, los días comprometidos del 15 de septiembre al 20 de septiembre del 2026, donde se suministró, 115 desayunos ítems (1), 115 almuerzos ítems (13), 115 cenas ítems (17), ordenado por el mando institucional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	- Planilla de pagos de aporte de línea, pensión mes de y salud mes actualizado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista certifica que se encuentra en la etapa de ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, y da cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el Decreto 1072 de 2015, las resoluciones No. 1111 del 27 de marzo de 2017 y 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	SI	SECOP II
El CONTRATISTA se obliga a sostener los precios ofertados por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	Establecidos de acuerdo a los precios establecidos en los ITEMS
El CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.,	SI	NOMBRE BENEFICIARIO: J.H SOLUCIONES LOGISITCA SAS BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 07900002200
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	.SI	No se han presentado interrupciones

Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se solicitó facturación electrónica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.,	SI	Registro en las planillas de parafiscales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.,	SI	SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.,	SI	Certificación cuenta bancaria del Bancolombia No 07900002200
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.,	SI	No se han suministrado elementos por parte de la empresa
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.,	SI	Registradas en el SECOP II y en la aceptación del contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
El personal asignado, deberá cumplir con las jornadas laborales establecidas por la ley y en los horarios establecidos, de común acuerdo entre el supervisor del contrato de la Policía Metropolitana de Ibagué y el contratista, teniendo en cuenta las necesidades el servicio.,	SI	Han cumplido con los horarios de solicitudes de pedidos
Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
Velar por la adecuada presentación del personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio y para actividades y ceremonias tener un segundo uniforme de presentación o gala en caso que se requiera.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.,	SI	No se han presentado ninguna novedad
En caso de presentarse una emergencia relacionada con el servicio objeto del contrato, en períodos distintos a los horarios establecidos de común acuerdo entre las partes para el personal asignado el contratista deberá atenderla, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Ibagué.,	SI	No se han presentado ninguna novedad

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Me permito dejar constancia del trámite de reducción presupuestal al presupuesto inicial del contrato por un valor de $ 50.000.000,00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS, mediante comunicado oficial GS-2026-178323-DETOL.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (218) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (98) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso., los siguientes Documentos: así;

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
Original del recibo a satisfacción del bien.
Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto

contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Metropolitana de Ibagué, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: J.H SOLUCIONES LOGISITCA SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 07900002200

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
ITEMS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 708.214.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 567.022.000,00	80,06%
Valor total facturado	$ 567.022.000,00	80,06%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 567.022.000,00	80,06%
Valor pendiente de entrega	$ 141.192.000,0	19,94%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	$ 164.166.000,00	21/03/2026	$ 164.166.000,00	FEV-8039	$164.166.000,00	00	13583126
2	$ 19.976.000,00	12/05/2026	$ 19.976.000,00	FEV-9146	$19.976.000,00	00	194572426
3	$ 164.179.000,00	17/06/2026	$ 164.179.000,00	FEV-10093	$151.282.604,00	$ 12.896.396,00	240646926

4	$ 175.836.000,00	07/07/2026	$ 175.836.000,00	FEV-10516	$167.942.918,00	$ 7.893.082,00	285981926
5	$ 18.315.000,00	11/08/2026	$ 18.315.000,00	FEV-11078	$17.492.860,00	$822.140,00	347033426
6	$ 24.550.000,00	27/08/2026	$ 24.550.000,00	FEV-11086	$23.447.978,00	$1.102.022,00	369102026

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo de la ejecución del contrato se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente, **JHON ALEJANDRO MEJIA JIMENEZ**

Supervisor contrato suministro de alimentación No 87-8-10007-2026 (E)